



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0474 DE 2023
(18 ABR)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 006 de 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

La Universidad ordenó mediante RESOLUCIÓN R-N°0353 del 16 de marzo del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato para el "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA, PARA LAS SEDES DE SANTANDER DE QUILICHAO", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 006 de 2023.

La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 16 de marzo de 2023, en la página Web de la Universidad.

En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuestas las siguientes firmas y/o personas:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
MEDIA COMMERCE S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTel S.A E.S.P	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Con dos ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se procedió a realizar la calificación de las propuestas, conforme lo establece el Capítulo III – Criterios de asignación de puntaje el cual se estableció en 1000 puntos.

Una vez realizada la calificación se establece el siguiente puntaje:

PROPONENTE	PUNTAJE
MEDIA COMMERCE S.A.S	800 puntos
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTel S.A E.S.P	861,993 puntos

Obteniendo el mayor puntaje la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTel S.A E.S.P el resultado de la evaluación se informa a los oferentes



Por una universidad de excelencia y solidaria

Continuación de la Resolución numero R-N° **0474**

en desarrollo de la audiencia pública de adjudicación indicando la calificación que obtuvo cada uno.

Por lo anterior, la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector adjudicar la convocatoria pública No. 006 de 2023 a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTel S.A E.S.P, por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por ser una oferta favorable para la entidad y haber obtenido el mayor puntaje.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la RESOLUCIÓN R-N°0353 del 16 de marzo del 2023, a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTel E.S.P identificada con Nit 891502163-1, representada legalmente por la señora TATIANA IVETH MORENO PALACIOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.686.657 expedida en la ciudad de Popayán; cuyo objeto es el "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA, PARA LAS SEDES DE SANTANDER DE QUILICHAO", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 006 de 2023, por valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$183.328.068) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora TATIANA IVETH MORENO PALACIOS en la Calle 5 No. 5 - 68 en la ciudad de Popayán – Cauca, teléfono 6028243333 correo electrónico gerencia@emtel.com.co , haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso,

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los **18 ABR 2023**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó – Ma. Alejandra Valencia – Abogada Vicerrectoría Administrativa
Revisó – Lady Cristina Paz Burbano – Profesional Oficina Asesora Jurídica
Aprobó – Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Asesora Jurídica



Por una universidad de excelencia y solidaria